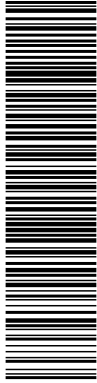


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220603 CERTIFICADO RA MC Nº 11 GC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GEJ14-ROP1R-LK29S Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/06/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 06/06/2022 15:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el miércoles, 1 de junio de 2022 la siguiente Resolución 2022/1743

"VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 24 de mayo de 2022, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº 11, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 12 y 20 de mayo de 2022, han tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, dos solicitudes de modificación de crédito, presentadas por el Concejal de Urbanismo, Servicios y Patrimonio, para generar crédito en el estado de gastos, al no figurar en el presupuesto municipal 2022, los ingresos de naturaleza no tributaria, derivados de las cuantías percibidas del Fondo de Cooperación Local General, concedido a este Ayuntamiento por la Junta de Castilla y León con fecha 5 de abril de 2022, y que se destinarán a financiar actuaciones de recuperación en el Cotarro de la Horca (237.886,76€) y a inversiones de la Agenda 2030 (886€).

Segundo. - A la vista de dichas solicitudes, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 24 de mayo de 2022, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de fecha 10 de febrero, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 11 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 24 de mayo de 2022, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 238.773,52€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

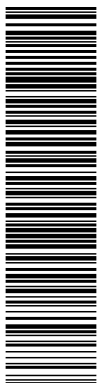
VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2022.

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220603 CERTIFICADO RA MC Nº 11 GC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GEJ14-ROP1R-LK29S Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/06/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 06/06/2022 15:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe de Intervención nº 309/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 11/2022 (2022/2013) mediante generación de crédito en el que se informa favorablemente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de la Alcaldía nº 2021/301, de 10 de febrero de 2021., la Concejala delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2022 mediante generación de crédito por importe 238.773,52€, que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO ACTUAL 2022</u>	<u>GENERACION DE CRÉDITO</u>	<u>TOTAL</u>
1711.619.01	Actuaciones recuperación Parque Cotarro de la Horca	0,00€	237.886,76€	237.886,76€
9331.623.00	Mejora de la eficiencia energética	50.000,00€	886,76€	50.886,76€
TOTAL			238.773,52€	

FINANCIACIÓN

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO ACTUAL 2022</u>	<u>GENERACION DE CRÉDITO</u>	<u>TOTAL</u>
750.80	Transferencia fondo condicionado inversiones Agenda 2030	237.000,00€	886,76€	237.886,76€
750.81	Transferencia Fondo de Cooperación Local General desafío demográfico	0,00€	237.886,76€	237.886,76€

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 11 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalias afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 3 de junio de 2022
Vº Bº LA CONCEJALA DE HACIENDA
EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: